
CALIFICACIÓN JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 11/11/2025 10:49

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (528 KB)

Calificación Dr Kevin Alejandro Rad 2025-00378-01.pdf; Calificación Dr Kevin Alejandro Rad 2025-00383-01.pdf;

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación del Juez Promiscuo Municipal de Viterbo-Caldas,

Atte.

NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO

Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA-CALDAS

Celular: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

[https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609)

[p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=6440609)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		07	11	2025																									
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO																													
Lina María		Rojas Echeverry		NOMBRES	Kevin Alejandro																								
DESPACHO		J Promiscuo Municipal		DISTRITO	Manizales																								
				MUNICIPIO	Viterbo																								
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN																													
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		22	09	2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA		03	10	2025																				
TIPO PROCESO:		Acción de Tutela			CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		178774089001-2025-00378-01																						
SENTENCIA		X	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA			OTRA PROVIDENCIA																				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO																													
1					3.1. GENERAL					3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA					3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA					3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS					3.5. FALLO				
					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE				
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					0 - 6					12					0 - 22					0 - 12									
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.					0 - 6					9																			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					0 - 10															0 - 10									
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 22					21					0 - 22					0 - 22									
2					ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)																								
					Comprende los siguientes aspectos y puntajes:																								
a. Identificación del Problema Jurídico.					0 - 6					6					0 - 8					0 - 8					0 - 12				
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					0 - 4					4					0 - 6					0 - 6					0 - 10				
c. Argumentación y valoración probatoria.					0 - 4					2															0 - 8				
d. Estructura de la decisión.					0 - 4					4					0 - 4					0 - 4					0 - 10				
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa					0 - 2					2					0 - 2					0 - 2					0 - 2				
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20					18					0 - 20					0 - 20					0 - 42				
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					0 - 42					39					0 - 42					0 - 42					0 - 42				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)																													
					Se confirma con modificación debido a que el juez emitió su decisión sin allegar ni valorar los elementos de convicción necesarios para establecer la responsabilidad frente a Porvenir AFP.																								
6. PONENTE (Para Corporaciones)										EVALUADOR																			
Nombre										Nombre del Presidente de Corporación o Juez:					SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES														
																				Sandra Milena Muñoz Torres									
FIRMA																									FIRMA				



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		07	11	2025																									
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO																													
Lina María		Rojas Echeverry		NOMBRES	Kevin Alejandro																								
DESPACHO		J Promiscuo Municipal		DISTRITO	Manizales																								
				MUNICIPIO	Viterbo																								
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN																													
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		23	09	2025	FECHA DE LA PROVIDENCIA		06	10	2025																				
TIPO PROCESO:		Acción de Tutela		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:		178774089001-2025-00383-01																							
SENTENCIA		X	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA			AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA			OTRA PROVIDENCIA																				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO																													
1					3.1. GENERAL					3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA					3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA					3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS					3.5. FALLO				
					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE					PUNTAJE				
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.					0 - 6					12					0 - 22					0 - 12									
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.					0 - 6					10																			
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.					0 - 10															0 - 10									
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 22					22					0 - 22					0 - 22									
2					ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos)																								
					Comprende los siguientes aspectos y puntajes:																								
a. Identificación del Problema Jurídico.					0 - 6					6					0 - 8					0 - 8					0 - 12				
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.					0 - 4					4					0 - 6					0 - 6					0 - 10				
c. Argumentación y valoración probatoria.					0 - 4					4															0 - 8				
d. Estructura de la decisión.					0 - 4					4					0 - 4					0 - 4					0 - 10				
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa					0 - 2					2					0 - 2					0 - 2					0 - 2				
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:					0 - 20					20					0 - 20					0 - 20					0 - 42				
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO					0 - 42					42					0 - 42					0 - 42					0 - 42				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)																													
					Se confirma la decisión de declarar el hecho superado, se abordó de manera adecuada el problema jurídico.																								
6. PONENTE (Para Corporaciones)										EVALUADOR																			
Nombre										Nombre del Presidente de Corporación o Juez:					SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES														
FIRMA																				FIRMA									



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

SIGCMA

FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)